



SELLO QVARTO . VEINTE
DE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SESENTIEN DOS Y CINCO
QVINTAVEN DIA DE MAYO

Cañedo - Estando en la Sala Capitulor de esta Villa
de fortuna adiergo nueve dias del mes de
Junio mil seiscientos e cinquenta e seis
años, los D. Juan Lopez y Barquero Soto
Alcalde ordinario, Thomas Perez y Do
mingo Bernal Herr. y Joseph Beldal
Jurado, con rrefo. Jur. y Heron
dessa Villa por su Mage
siéndose jurados, como lo tienen
de costumbre de esta Villa e lugar
Entre Cañedo y el Indio pacho
Benedo del D. Intendente de la
Ciudad de Murcia con fecha en
esta ciudad de el corriente, sobre
que se asegura el derecho del tri
por, el cual y rrefo. de el consumo
de la misma y el quinto perteneciente, to
do a su Mage. Teniéndose a que en
el termino de esta Villa y partido de la
Sierra de Lopita y Bergozos para nueve
que esta Villa e lugar. e rrefo. mitido
de los de la villa de nueve de la villa de
el carmen del combento del lugar

